

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 04 (cuatro) de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "**ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**" fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 04 cuatro propuestas, correspondientes a la licitación pública local No. **AD/SC/044/2023.**, "**ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**" "Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES, S.A. DE C.V.
2.	DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.
3.	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.
4.	RODRIGO ROBLES LÓPEZ

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **C. NICOLÁS SANDOVAL MATA**, Encargado de despacho, del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, y responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, que para tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha 01 (primero) de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), cabe mencionar, que en la presente licitación pública, se ofertan dos grupos diversos, consistentes en **GRUPO 1 Y GRUPO 2**, y a lo cual se resuelve de la siguiente manera, respectivamente;

En lo que respecta al **GRUPO 1**, tal y como se evidencia en el acta de apertura, expedida por la Contraloría de este Sistema DIF Zapopan, el licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, se detectó que no presentó propuesta económica, a lo cual, se encuentra materialmente imposibilitado para su participación en este proceso de licitación pública, ahora bien, respecto las proposiciones ofertadas por los licitantes **EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES, S.A. DE C.V.**, **DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V. Y ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, estos cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas tal y como se indica, en el dictamen técnico de fecha 01 (primero) de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), signado por el área requirente.

Acto seguido, y conforme del análisis de las propuestas económicas, así como las técnicas, las especificaciones establecidas y requeridas en las bases, revisión de muestras, calidad de producto, tiempos de entrega y precios presentados por los licitantes, conforme el método de evaluación **costo-beneficio**, se resuelve adjudicar el **GRUPO 1** de esta licitación pública a:

UNICO. – DISTRIPLUS, S.A. DE C.V, la cantidad de **\$30,751.60 (treinta mil, setecientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Ahora bien, respecto al **GRUPO 2**, conforme el dictamen técnico mencionado en párrafos precedentes, expedido por el área requirente, se aprecia que solo uno de los licitantes participantes cumplen cabalmente con cada una de las especificaciones técnicas publicadas en el cuerpo de las bases de la licitación que nos ocupa, resultando solvente para tal efecto: **EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES, S.A. DE C.V.,** no así **DISTRIPLUS, S.A. DE C.V. Y ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.,** toda vez que incumplieron con el punto **10.2** del cuerpo de las bases, así como con el inciso **e) del punto 3, del anexo 1**, al no exhibir muestras de los productos licitados, respecto a este **GRUPO 2**.

Así pues, conforme del análisis de las propuestas económicas, así como las técnicas, las especificaciones establecidas y requeridas en las bases, revisión de muestras, calidad de producto, tiempos de entrega y precios presentados por los licitantes, conforme el método de evaluación **costo-beneficio**, se resuelve adjudicar el **GRUPO 2** de esta licitación pública a:

UNICO. – EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES, S.A. DE C.V., por la cantidad de **\$49,247.57 (cuarenta nueve mil, doscientos cuarenta y siete pesos 57/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Finalmente, y de conformidad al **punto 7 (siete)** de las bases de convocatoria de la licitación, los productos adquiridos de la presente deberán de ser entregados, conforme a la fecha establecida en las bases o en la propuesta del proveedor a la que se adjudicó esta licitación. deberán entregarse en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1, en el Almacén General, en oficinas Generales del DIF municipal de Zapopán con domicilio en av. laureles # 1151 col. fovissste, de lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33.38.36.34.44 ext. 3601, 3603 o 3813 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por el **C. NICOLÁS SANDOVAL MATA**, Encargado de despacho, del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, y responsable del Área Requirente, o quien en su momento se designe. Los bienes se entregarán, conforme al anexo No.1 de las bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estas sean entregadas en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

Reg



pag. 2 de 3.



El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, el **C. NICOLÁS SANDOVAL MATA**, Encargado de despacho, del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, y responsable del Área Requirente, el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 15:00 quince horas del día 04 (cuatro) de septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), signando los que intervinieron en este.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones
del Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Contralor Interno del Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



C. NICOLÁS SANDOVAL MATA,
Encargado de Despacho
del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, y responsable del Área Requirente,

